

RESOLUCION N° 047/19

VISTO:

Que resulta pertinente disponer la reubicación de la agente municipal de planta permanente, Señora VIRIGINIA LORENA ALMIRON – Legajo: 966, ante las necesidades de servicio presentadas en el área de Servicios Públicos de esta Municipalidad;

Y CONSIDERANDO:

Que a tal efecto, debe disponerse su rotación, respetando nivel y jerarquía a la fecha;

Por todo ello, el intendente Municipal de Capilla del Monte

R E S U E L V E

Artículo 1º.-: DISPONESE que a partir de la notificación de la presente Resolución la agente municipal de planta permanente Señora **VIRGINIA LORENA ALMIRON** - Legajo N° 966, pase a prestar servicios en el área de Servicios Públicos, cumpliendo las funciones que le asigne el encargado del sector.-

Artículo 2º.-: COMUNIQUESE al agente con copia en su legajo personal, a la oficina de personal y liquidación de sueldos a los efectos que correspondan.-

Artículo 3º.-: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Gobierno Municipal.-

Artículo 4º.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 25 de abril de 2019.-

FIRMADO:

CLAUDIO J.M. MAZA
SEC. DE GOBIERNO

GABRIEL BUFFONI
INTENDENTE MUNICIPAL